

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 002-FIA-UNAP-2024

Iquitos, 15 de enero de 2024 Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El ACTA Nº 001 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD FIA-UNAP-2023, realizado el día viernes 12 de enero de 2024; sobre designar a un coordinador responsable en la ciudad universitaria zungarococha de la facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, los ambientes de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, ubicados en la ciudad universitaria de Zungarococha requieren de un control y una planificación en cuanto aulas, seguridad, áreas verdes entre otros que deben ser arborizadas y mantenidas y también los demás ambientes que están dentro del Campus, para su implementación adecuada y ordenada, debe existir un coordinador responsable que supervise y planifique este proceso.

Que, el Consejo de Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, realizado el día viernes 12 de enero de 2024, acordó crear interinamente el cargo de coordinador responsable del Campus en la ciudad universitaria Zungarococha y también hizo la designación de la persona responsable;

Que, como acuerdo del Consejo de Facultad del día viernes 12 de enero de 2024, la designación como coordinador responsable del campus en la ciudad universitaria de Zungarococha recayó en la persona de don **SEGUNDO ARÉVALO DEL ÁGUILA**, docente principal a dedicación exclusiva;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>. – **DESIGNAR**, a don **SEGUNDO ARÉVALO DEL ÁGUILA**, docente principal a dedicación exclusiva, como Coordinador responsable del Campus de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en la ciudad universitaria de responsable de Zungarococha de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; y se le reconozca como tal.

Registrese, comuniquese y archivese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo DECANO Juan Alberto Flores Garazatúa SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución: VRAC, Archivo (2).

